

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 31**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.348 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Bárbara Sebastiana de Sousa, contra las empresas “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, y “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Bárbara Sebastiana Sousa, frente a las empresas “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, y “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 3.098,33 euros en concepto de liquidación, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Una vez que sea firme la presente resolución, remítase la misma a la Inspección de Trabajo a fin de que adopte, en su caso, las medidas oportunas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estrella Publicidad, Sociedad Limitada”, y “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.161/11)